



**Hospital  
San Juan Bautista E.S.E.**  
Nít 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

## ACUERDO N° 10 DE 2023 ( Diciembre 06 )

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL - TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, DE CHAPARRAL - TOLIMA, en uso de sus atribuciones legales y,

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N. 011 del 09 de diciembre 2022, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2023 por la suma de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS UN PESO (\$38.834'522.501) M/CTE.**
2. Que el Consejo Superior de Política Fiscal del Tolima CONFISTOL aprobó en reunión del día 20 de diciembre 2022, el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital San Juan Bautista E.S.E. para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre 2023 por la suma de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS UN PESO (\$38.834'522.501) M/CTE.**
3. Que el hospital suscribió el siguiente Contrato Interadministrativo con el departamento del Tolima.
  - 3.1. Contrato interadministrativo No. 3436 del 01 de diciembre de 2023, cuyo objeto es "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E., PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA; BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN, EN APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL TOLIMA, Por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$194.513.332,67) M/CTE.
4. Que mediante Resolución No. 2026 del 01 de diciembre de 2023 el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, realizó asignación de recursos a las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud, en su artículo primero asigna al HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE para la financiación de seis (06) equipos básicos en salud por valor de MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$1.117.385.520) M/CTE.
5. Que, el Decreto 0115 de 1996 en sus artículos 24 y 26 establece:

*"ARTÍCULO 24. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. (...)"*

***La Salud de los Grandes Nos Une***

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co  
financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



*ARTÍCULO 26. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución (...)*

6. Que dentro de las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal del Tolima- CONFISTOL, se encuentra la de "Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, de las Empresas Sociales del Departamento, y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previo estudio, revisión y aprobación de la Junta Directiva, mediante certificación", conforme lo establece el numeral 5° del artículo 25 de la Ordenanza 025 de 2008.
7. Que en cumplimiento del Decreto 1769 de 1994, compilado en el Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social- se debe destinar el 5% del total de los ingresos incorporados para la Institución, para el rubro de mantenimiento, el cual corresponde a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$65.594.943) M/CTE.**

Que, en ese orden de ideas se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos el valor del Contrato interadministrativo No. 3436 del 01 de diciembre de 2023 y los recursos asignados mediante Resolución No. 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** ADICIONAR el Presupuesto de INGRESOS del Hospital SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de CHAPARRAL - TOLIMA, para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre 2023, en la suma de **MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.311.898.852,67) M/CTE.**, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo y siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTALES
1	Ingresos	1.311.898.852,67
1.1	Ingresos Corrientes	1.311.898.852,67
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.311.898.852,67
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	194.513.332,67
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	194.513.332,67
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	194.513.332,67
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	194.513.332,67
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	194.513.332,67
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	194.513.332,67
1.1.02.05.001.09.02.03.01.08	Contrato Interadministrativo No. 3436 de 2023 – Prevención de enfermedades de Salud Pública	194.513.332,67

***La Salud de los Grandes Nos Une***



**Hospital  
San Juan Bautista E.S.E.**  
Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

Página 3 de 3 de Acuerdo No. 10 de 2023 – Por el cual se adiciona el presupuesto 2023 del Hospital San Juan Bautista ESE

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTALES
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.117.385.520,00
1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	1.117.385.520,00
1.1.02.06.008.01	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	1.117.385.520,00
1.1.02.06.008.01.02	Plan nacional de salud rural	1.117.385.520,00
1.1.02.06.008.01.02.01	Resolución 2026 - equipos básicos en salud	1.117.385.520,00
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO INGRESOS 2023</b>		<b>1.311.898.852,67</b>

**ARTÍCULO 2º:** ADICIONAR el Presupuesto de GASTOS del Hospital SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de CHAPARRAL - TOLIMA, para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre 2023 en la suma de MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.311.898.852,67) M/CTE., conforme a la parte motiva del presente acto administrativo y siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTALES
2	Gastos	1.311.898.852,67
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.311.898.852,67
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.311.898.852,67
2.4.5.02	Adquisición de Servicios	1.311.898.852,67
2.4.5.02.09	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	1.311.898.852,67
2.4.5.02.09.003	Salud Pública	194.513.332,67
2.4.5.02.09.003.02	Departamental	194.513.332,67
2.4.5.02.09.003.02.08	Contrato Interadministrativo No. 3436 de 2023 – Prevención de enfermedades de Salud Pública	194.513.332,67
2.4.5.02.09.004	Ministerio de Salud y Protección Social	1.117.385.520,00
2.4.5.02.09.004.01	Resolución 2026 - equipos básicos en salud	1.117.385.520,00
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO GASTOS 2023</b>		<b>1.311.898.852,67</b>

**ARTÍCULO 3º:** El presente acuerdo será presentado ante CONFISTOL una vez sea aprobado por la Junta Directiva.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Chaparral Tolima, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

**MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE**  
Secretaria General y de Apoyo a la Gestión  
Presidenta Delegada de la Junta Directiva

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**  
Gerente Hospital San Juan Bautista E.S.E.  
Secretaria Junta Directiva de la E.S.E.

Proyectó: Yenny Paola Suarez Padilla, Prof. Financiera

**1ª Salud de los Grandes Nos Une**

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10  
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co  
financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co